



Expediente CDHCM/III/122/CUAUH/22/D7529

Víctima Estructural Directa: Barrio de Tepito

Persona Peticionaria: Arlen Rodríguez Sedano

1. Escrito de mayo de 2022 firmado por vecinos del domicilio Unidades Habitacionales Plan Tepito (La Fortaleza), ubicado en la calle Peñón 97, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con sello de recibido del 5 de septiembre de 2022 por la J. U. D. de la Oficina Desconcentrada en Cuauhtémoc de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, en la cual se señaló lo siguiente:

Suscribimos nuestro consentimiento para la realización de actividades artístico culturales consistentes en pintura y muralismo en los espacios idóneos de la unidad como lo es la parte trasera del estacionamiento, todo esto con la finalidad de fomentar y desarrollar las diversas expresiones culturales en nuestra comunidad, atendiendo al ejercicio de nuestros derechos culturales y los de la comunidad.

2. Oficio PACDMX/DG/DEOP/JEM/DH/0546/2022 del 4 de noviembre de 2022, suscrito por la Jefa del Estado Mayor de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la cual informó:

[...] el 30 de agosto del año en curso en un horario de las 10:30 horas, a petición del Mtro. José Francisco Delgadillo Cadena, Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil [de la Alcaldía Cuauhtémoc,] se comisionaron 12 policías, 2 unidades (DF-348-21, DF-703-21) y 4 moto patrullas (MXYD56, MXYD78, MXYD87 Y MXYD88), a cargo del Policía 2º 640802 [...] Indicativo Orión 1 Delta y por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc estaría como responsable el [...] Director de Seguridad Ciudadana [de la Alcaldía Cuauhtémoc] a bordo de la Unidad Eco. 3314, con el fin de resguardar los Murales ubicados en calle Peñón entre Avenida del Trabajo, Toltecas y Olmecas, colonia Morelos, C.P. 06200, Alcaldía Cuauhtémoc [...]

3. Oficio AC/DGSCyPC/250/2021, del 8 de noviembre de 2022, signado por el Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil de la Alcaldía Cuauhtémoc, en el cual se informó:

[...] Siendo aproximadamente las 13:00 horas del treinta de agosto del año en curso, se recibió llamada telefónica anónima en la Jefatura de Seguridad Comunitaria y Enlace Operativo para reportar que se llevarían a cabo trabajos de construcción en la Unidad Habitacional conocida como La Fortaleza y que dichos trabajos no estaban autorizados por [las y] los vecinos.

De manera inmediata, el suscrito procedió a la aproximación en compañía de seis elementos de Policía Auxiliar para determinar cuál era la situación que prevalecía en la zona reportada.



Al arribar a la calle de Peñón entre la calle Toltecas y avenida del Trabajo en la colonia Morelos, nos encontramos con [varias personas vecinas, las] cuales me hicieron saber que se llevarían a cabo trabajos de mantenimiento y/o ampliación de una barda.

Otro grupo de [personas vecinas] manifestó que no eran trabajos de obra nueva, sino que simplemente iban a reparar la barda ya existente.

Algunas personas se encontraban a favor de los trabajos y otros más en contra, [pues] uno de los argumentos planteados en la problemática era que [varias de las personas] que ahí se encontraban presentes y que pretendían realizar los trabajos, ni siquiera eran [personas vecinas] de la unidad habitacional.

Después de un diálogo constante entre los interesados se les hizo saber que si el caso era construir o reparar una barda era importante que acudieran a la Ventanilla Única de la Alcaldía para recibir orientación sobre los trámites y permisos que deberían ser tramitados previo al inicio de los trabajos correspondientes; de igual manera, se les exhortó al diálogo y la inclusión de [todas las personas vecinas] para realizar las obras que consideraran pertinentes en las áreas comunes.

Una vez realizado lo anterior, procedimos a retirarnos del lugar sin mayor novedad.

4. Acta circunstanciada del 29 de noviembre de 2022, elaborada por personal de esta Comisión en la cual se hizo constar que se recibió un escrito de la ciudadana Arlen Rodríguez Sedano en la que manifestó:

[...] Hay una discrepancia de horarios, mientras que la Alcaldía manifiesta que a las 13:00 horas fueron informados mediante una "llamada telefónica anónima", que se llevarían a cabo trabajos de construcción en la Unidad Habitacional conocida como La Fortaleza, las autoridades de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México manifiestan que a las 10:30 horas a petición del Mtro. José Francisco Delgadillo Cadena, Director General de Seguridad Ciudadana [y Protección Civil], se comisionaron oficiales con el fin de resguardar los murales ubicados en calle Peñón, entre avenida del Trabajo, Toltecas y Olmecas, colonia Morelos, C. P. 06200, Alcaldía Cuauhtémoc, y que concluyeron a las 12:00 horas, por lo que derivado de los informes se reitera la contradicción entre las instancias.

[...]

Es importante mencionar que el 30 de agosto [...] la actividad propuesta para ese día era la restitución de murales y no así trabajos de construcción en la mencionada Unidad Habitacional como se menciona en el escrito de respuesta de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Respecto a la información de acudir a la Ventanilla Única de la Alcaldía para recibir orientación sobre los trámites y permisos que deberían ser tramitados previo al inicio de los trabajos correspondientes, me permito mencionar que se había solicitado a la Alcaldía Cuauhtémoc, mediante escrito de fecha 30 de agosto de 2022, que se evitara seguir vulnerando mi derecho cultural de ejercer la libertad cultural creativa y artística, y la de los habitantes y vecinos de las Unidades Habitacionales Plan Tepito, al contrario de la información proporcionada por la Alcaldía Cuauhtémoc, no se iba a construir o reparar una barda, sino que se iban a restaurar los murales que



previamente había borrado la Alcaldía Cuauhtémoc y que formaban parte de la fachada de las Unidades Habitacionales Plan Tepito, conocidos como la Fortaleza y Palomares, [pues] las fachadas de las Unidades Habitacionales Plan Tepito son bien de uso común del condominio.

[...] el motivo de la queja, versa sobre los actos de la Alcaldía Cuauhtémoc, de borrar los murales que eran expresiones culturales de los habitantes y visitantes de las Unidades Habitacionales Plan Tepito, y de prohibir este derecho cultural y humano, con atribuciones que no le competen, en ningún sentido.

5. Oficio SC/DGINDDDECULT/348/2022 del 5 de diciembre de 2022, firmado por el Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en el cual se señaló:

[...] esta Dirección General tiene conocimiento de la solicitud de queja que obra en el exp. CDHCM/III/122/CUAUH/22/D7529, presentado por el Colectivo Cultural Tepito Zona de Arte, debido a que el citado colectivo solicitó orientación en materia de derechos culturales. Por lo anterior, esta Dirección General realizó un análisis de los hechos, en el que se observó lo siguiente:

En diciembre del año 2021, personal de la Alcaldía Cuauhtémoc borró con pintura blanca sobre un mural denominado "Los Niños" y sobre la frase: *"El arte nos enseña que todos los humanos somos iguales en nuestra diversidad; por esto los humanos debemos estar con todos, no contra todos"*. El citado mural y la frase eran autoría de Daniel Manrique Arias, miembro del Salón de la Plástica Mexicana del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA). Daniel fue un artista mexicano cuya obra gira en torno a Tepito, que además fundó un movimiento cultural denominado Tepito Arte Acá, que tenía como objetivo pintar murales en la calle para representar la identidad cultural de Tepito y regir un plan de mejoramiento barrial, el cual fue reconocido en 1977 por la UNESCO y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires al participar en el Congreso Internacional de Arquitectura con el tema "Plan de Mejoramiento para el Barrio de Tepito". Manrique realizó varias obras murales, entre ellas, una en el Instituto Nacional de Energía Nuclear en 1972 y tres en Canadá con el tema Madres de la Plaza de Mayo: uno en Toronto, otro en Hamilton y uno más en Winnipeg en el año de 1982, asimismo, creó varios murales para la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Pedagógica Nacional. Lamentablemente el artista plástico Daniel Manrique Arias falleció un domingo, 22 de agosto de 2010, por tal motivo, las restituciones de las citadas obras son irreparables, violentando los derechos culturales de los habitantes y visitantes de las Unidades Habitacionales Plan Tepito.

En el mes de enero de 2022, la Alcaldía Cuauhtémoc nuevamente realizó un trabajo de pintura blanca encima de dos expresiones culturales que formaban parte de la fachada de las Unidades Habitacionales Plan Tepito desde el año 2016. Expresiones culturales dedicadas en homenaje a Mayra Valenzuela y Lourdes Ruiz "La Reina del Albur", que dictaban las frases *"Los tepiteños crecemos como los bisteces, a putazos"* y *"México es el Tepito del mundo y Tepito es la síntesis de lo Mexicano"*; frases que son atribuidas a Lourdes Ruiz, quien formara parte del grupo denominado "Las 7 Cabronas e Invisibles de Tepito", un grupo que luchó contra las prácticas machistas



ejercidas en Tepito, por lo que las frases antes mencionadas representan la identidad cultural de las personas habitantes y visitantes de las Unidades Habitacionales Plan Tepito.

El 30 de agosto de 2022, colectivos de arte y cultura de Tepito convocaron a muralistas para tratar de restaurar las expresiones culturales que previamente la Alcaldía Cuauhtémoc había borrado con pintura blanca; sin embargo, personal de la citada Alcaldía evitaron restaurar el mural y las expresiones culturales antes mencionadas, solicitando un permiso expedido por la Alcaldía para poder realizar sus expresiones artísticas y culturales [pero] las fachadas de las Unidades Habitacionales Plan Tepito son un área de uso común de dicho condominio, esto con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. En ese sentido, si hubiera una controversia en el citado condominio, no corresponde a la Alcaldía Cuauhtémoc dirimir controversias que susciten entre los vecinos, debido a que es facultad de la Procuraduría Social de la Ciudad de México atender esas controversias, esto con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. De lo anterior, se desprende que la Alcaldía Cuauhtémoc no permitió acceder y participar en la vida cultural de su comunidad, pueblo, colonia, barrio o cualquiera otra forma de expresión colectiva, que libremente elijan las personas habitantes y visitantes de las Unidades Habitacionales Plan Tepito.

Los actos ejercidos por la Alcaldía Cuauhtémoc representan la vulneración de los siguientes derechos culturales:

- a) Elegir y que se asegure, en la diversidad, su identidad cultural y formas de expresión y manifestación de las personas habitantes y visitantes de las Unidades Habitacionales Plan Tepito;
- b) Conocer y que se asegure la protección a su propia cultura de las personas habitantes y visitantes de las Unidades Habitacionales Plan Tepito;
- c) A acceder al patrimonio cultural constituido por los bienes, expresiones y manifestaciones de las diferentes culturas de las personas habitantes y visitantes de las Unidades Habitacionales Plan Tepito;
- d) Preservar su memoria colectiva sea escrita, oral o expresada en cualquier otro soporte de las personas habitantes y visitantes de las Unidades Habitacionales Plan Tepito.
- e) Acceder y participar en la vida cultural de su comunidad, pueblo, colonia, barrio o cualquiera otra forma de expresión colectiva, que libremente elijan las personas habitantes y visitantes de las Unidades Habitacionales Plan Tepito.

Los anteriores son derechos culturales que se encuentran garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y en la Ley de Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.

6. Acta circunstanciada del 11 de enero de 2023, suscrita por personal de esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en la cual se hizo constar lo siguiente:



Se recorrió el andador conocido como “Peñón” en donde se encontraba el mural llamado “Los Bisteces”, el cual estaba pintado a espaldas del conjunto habitacional conocido como “La Fortaleza” y era un homenaje a siete mujeres ilustres del barrio de Tepito, conocidas como “Las Siete Cabronas”, entre ellas, Lourdes Ruíz, Reyna del Albur y Mayra Valenzuela, pero la Alcaldía pintó sobre dicho mural y actualmente el muro es completamente blanco con bordes en azul y a un costado del andador se encuentran luminarias con logotipos de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Casi frente a “La Fortaleza” se encuentra otra unidad habitacional conocida como “Los Palomares”. En ese lugar estaba el “Mural de los Niños”, el cual fue elaborado por el artista Daniel Manrique, quien ya falleció, en conjunto con niñas y niños tepiteños; no obstante, el personal de la Alcaldía colocó encima del mismo una obra elaborada con cemento, la cual se denomina “Tepiteños Ilustres”, misma que tiene diversas leyendas que dicen: “Alcaldía Cuauhtémoc es tu casa” con el logotipo de la actual administración; “#SC #IS, Luis Hernández, maestro relojero, Ramón Ubaldo, Sra. Belén, Toecalli Tepito”; “Colectivo MUR-ART, David Celis Musa, F. Thomas Luna, Ricardo Hr. Oz., Ramón”; “4:20 El barrio se expresa”; y “4:20 LTD Music, Casa Barrio” [sic.].

Acto seguido, se recorrieron ambas unidades habitacionales, en las que se observaron trabajos de pintura que realiza el personal de la Alcaldía en los edificios, recubriendo con pintura blanca y bordes en color azul, pero dejando los demás murales pintados previamente. Al cuestionar a la persona peticionaria si había otros murales que fueron borrados por la Alcaldía Cuauhtémoc, ésta respondió que sólo son los referidos con anterioridad. En varias rejas y en el piso de las banquetas de las unidades donde se realizan las obras, se observan logotipos de la administración 2021-2024 de la Alcaldía Cuauhtémoc.

En ese sentido, la persona peticionaria Arlen Rodríguez Sedano comentó que se encuentran inconformes con la manera en que la Alcaldía llevó a cabo los trabajos de pintura en esas unidades habitacionales, toda vez que nunca se les consultó ni pidió su consentimiento y simplemente comenzaron a pintar sin previo aviso; asimismo, dijo que el referido Órgano Político Administrativo pretende que se le pida una suerte de “Visto Bueno o autorización” antes de que las personas vecinas realicen obras muralísticas en el interior de las unidades habitacionales, con lo cual también están en desacuerdo, pues se trata de propiedad privada, por lo que a pregunta expresa, la persona peticionaria señaló que su pretensión es que *“se les permita a las personas vecinas de la zona volver a pintar los murales, ya que en su elaboración participan todos los habitantes del lugar, para lo cual ya cuentan con los artistas que los realizarán, así como un dinero que aportaron las y los vecinos para comprar la pintura necesaria para los trabajos. No quieren que el personal de la Alcaldía les impida desarrollar esta actividad, ni que sean objeto de represalias, como sucedió anteriormente.*

7. Oficio AC/DGDCRE/01702/2023 del 8 de diciembre de 2023, firmado por el Director General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos de la Alcaldía Cuauhtémoc, en el cual se informó:

Esta Dirección General no tiene inconveniente alguno para que las personas interesadas en la restauración de los murales acudan a la Dirección de Cultura, así como a la Subdirección de Fomento Cultural.

Presentar el proyecto de dichos murales, el cual deberá contener los objetivos, población beneficiaria, materiales y técnicas a utilizar, calendario de actividades, participantes muralistas, boceto de los murales, así como las autorizaciones de los dueños de las viviendas a intervenir, a fin de que se analice la propuesta y se otorgue el acompañamiento institucional por parte de esta Dirección General.

8. Escrito del 9 de febrero de 2024 firmado por la persona peticionaria Arlen Rodríguez Sedano, en el cual se describe lo siguiente:

[...] se considera que ese Órgano Político Administrativo carece de facultades para solicitar proyectos, sin que lo anterior se establezca dentro de un procedimiento administrativo en la Ley Orgánica de Alcaldías o en el Manual Administrativo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de noviembre de 2021, mismo que también se encuentra en la página oficial de la misma Alcaldía, entendiéndose por ello, la expedición de permiso por parte de la Alcaldía a una persona física o moral, para la realización de actividades artísticas y culturales en la Demarcación.

[...]

Es importante mencionar que la Alcaldía, al eliminar los murales en las Unidades Habitacionales “La Fortaleza” y “Los Palomares”, realizó una actividad irregular e ilegal, ya que esa actividad no recae en su esfera de competencia [...]

En ese sentido, se solicita que el citado Órgano Político Administrativo no intervenga en situaciones de particulares como lo es la restauración de murales en las Unidades Habitacionales “La Fortaleza” y “Los Palomares”.

Al escrito se agregaron las siguientes imágenes:





9. Oficio AC/DGODU/0464/2024 del 26 de febrero de 2024, firmado por el ingeniero Javier Vertíz Macías, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de esa Alcaldía, el cual explicó lo siguiente:

[...] esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano no realizó, participó ni participará en situaciones de particulares, en específico, en obras de mantenimiento de Unidades Habitacionales o Condominios, ya que con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que indica:

Artículo 26.- Para la ejecución de obras en las áreas y bienes de uso común e instalaciones generales, se observarán las siguientes reglas:

1. Las obras necesarias para mantener el condominio en buen estado de seguridad, estabilidad y conservación, y para que los servicios funcionen normal y eficazmente, se efectuarán por el Administrador previa manifestación de construcción tipo B o C, en su caso, de las autoridades competentes de la administración pública, de conformidad con la Asamblea General, con cargo al fondo de gastos de mantenimiento y administración debiendo informar al respecto en la siguiente Asamblea General.



Asimismo, en el artículo 27 de la mencionada norma también indica que: *Los Órganos Políticos Administrativos y demás autoridades de la Administración Pública podrán aplicar recursos públicos para el mejoramiento de las propiedades habitacionales, mantenimiento, servicios, obras y reparaciones en áreas y bienes de uso común, así como para implementar acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia, salud sanitaria y protección civil en casos urgentes que pongan en peligro la vida o integridad física de los condóminos o poseedores. Sin menoscabo de la propiedad o dominio de los condóminos y sin contravenir esta Ley y los ordenamientos jurídicos aplicables.*

Lo anterior bastará con la petición de un condómino o poseedor, sin que ello impida que la misma Asamblea General contrate servicios profesionales para estos fines.

También es importante señalar que conforme al Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, hoy Alcaldía Cuauhtémoc, la colonia Morelos se ubica dentro del Área de Conservación Patrimonial Tlatelolco-Morelos, conforme al croquis anexo de dicho Programa.

Toda vez que después de haber realizado una revisión exhaustiva en nuestros archivos, no se encontró documento alguno mediante el cual se haya realizado trabajo en el área solicitada.

Finalmente, como se indica en el documento referido, para promover la conservación y mejoramiento de las áreas de conservación patrimonial que es competencia del Distrito Federal, ahora ciudad de México, la Delegación, hoy Alcaldía, deberá solicitar previa consulta a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, [para lo cual se] designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa, así como contar con la autorización y/o permisos necesarios para realizar los trabajos correspondientes.

10. Oficio AC/DGDCRYE/261/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, firmado por la servidora pública Yolanda Morales González, Directora de Cultura de ese Órgano Político Administrativo, quien informó que:

Respecto a la restauración de los murales que se encontraban colocados en las Unidades Habitacionales Plan Tepito, mejor conocidos popularmente como “La Fortaleza” y “Los Palomares”, así como la atención y seguimiento brindado a los vecinos de dicha Unidad Habitacional; hago de su conocimiento que dentro de las funciones que tiene esta administración está la de fomentar diversas intervenciones artísticas de los espacios públicos a lo largo de la Alcaldía que aseguren el acceso a los derechos culturales de los ciudadanos de esta Demarcación, así como impulsar las actividades de interés cultural, recreativo e histórico en los diversos espacios de la Alcaldía.

Debido a lo anterior, le informo que esta área a mi cargo se encuentra en la mejor disposición para contribuir a que se lleve a cabo la rehabilitación de dichos murales,



en el espacio que se acuerde; sin embargo, es importante señalar que todo proyecto de arte urbano debe ser consensuado, ya que debe unir a toda la comunidad, así como fomentar un sentimiento de identidad entre los residentes.

Por otro lado, en caso de que los vecinos y las personas involucradas en dicho propósito deseen que estas obras tengan alguna estimación para su protección, de ser requerido, se les dará el acompañamiento y la asesoría correspondiente para realizar los trámites conducentes.

Lo anteriormente expuesto, con base en el artículo 18 de la Constitución Política de la Ciudad de México *sobre la memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general.*

11. Oficio DT-MOR-EX HIP-FP-MZA-VG-P/000025/2024 del 4 de marzo de 2024, signado por el licenciado Oscar Giovanni Mata Montes, Director Territorial en Morelos, Ex Hipódromo, Felipe Pescador, Maza, Valle Gómez y Peralvillo de la Alcaldía Cuauhtémoc, mismo que expuso lo que se cita a continuación:

[...] esta Dirección Territorial realizó una búsqueda en los archivos de la misma, en donde sólo se encontró copias de escritos de solicitudes vecinales y firmas.

12. Oficio AC/DGDB/DDS/1365/2024 del 31 de julio de 2024, firmado por el licenciado Lázaro Eder Espinoza Virto, Director de Desarrollo Social de la Alcaldía Cuauhtémoc, en el que informó lo siguiente:

[...] la queja o petición realizada por la ciudadana Arlen Rodríguez Sedano, se constriñe a los años 2021 y 2022, enseguida, se realizó la revisión de los antecedentes de los casos concretos; sin embargo, ninguno de los casos que se señalan fueron ejecutados, supervisados o siquiera atendidos por esta Dirección de Área, ya que la acción social que guarda similitudes con las manifestaciones vertidas por la C. Arlen Rodríguez Sedano, fue denominada “Suministro y aplicación de pintura”; sin embargo, del contenido de los lineamientos de operación y su posterior modificación, queda plenamente demostrado que no se intervino en los predios o murales a los que se hace referencia.

Incluso, se visualiza que uno de los Requisitos de Acceso a la acción social, es no haber sido beneficiario de “vivienda bonita” [...]

En este sentido, esta Dirección desconoce qué área de la Alcaldía cuenta con los antecedentes de esa jornada denominada “vivienda bonita”, que, al parecer, fue ejecutada durante los años 2021 y 2022, por lo que dar atención, queda fuera del ámbito de obligatoriedad.

[...]

Se desconoce la información ya que en los años 2021 y 2022 la jornada denominada “vivienda bonita”, no fue pensada, desarrollada, ejecutada ni supervisada por la



Dirección de Desarrollo Social ni por alguna otra área de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, siendo la Acción Social denominada “Suministro y aplicación de pintura”, el único que guarda similitudes; sin embargo, no se ejecutaron obras en los murales de interés.

[...]

Siendo hasta el año 2023 cuando la Dirección de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Vivienda y Áreas Comunes, planeó, desarrolló y ejecutó la Acción Social denominada “Vivienda Bonita”; sin embargo, dentro de este, no se concibe la realización de trabajos sobre murales, ni sobre predios en esas áreas.

[...]

Aunado a lo anterior, hago de su conocimiento que, la última publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, referente a la Acción Social Vivienda Bonita ejercicio 2023, se realizó el pasado 29 de julio de 2024, en el que se publicaron las evaluaciones internas de los programas y acciones sociales ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

[...]

13. Oficio SC/DGINDDDECULT/288/2024 del 7 de agosto de 2024, firmado por Jesús Galindo Calderón, Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en el que informó lo siguiente:

[...]

Reconocer la trascendencia del pintor Daniel Manrique Arias, es reconocer la viva esencia del Barrio Bravo, Tepito; unos de los barrios con más historia de nuestro país. Daniel Manrique plasmó en su gráfica mural la historia e identidad sociocultural de un barrio que, en palabras de sus habitantes, “te enseña a ser chingón”. Reconocer su trabajo y aportaciones a la historia de nuestro país, es volver a ver en sus trazos las narrativas icónicas del Movimiento Muralista Mexicano, la búsqueda personal del reconocimiento de lo tepiteño como parte neural de la cultura mexicana y la lucha social de “la cultura de acá”, del barrio para el barrio, frente al arte hegemónico y elitista. Es por ello que, para comprender la trascendencia de Daniel Manrique, es necesario profundizar en estos aspectos de su gráfica y lucha social.

1. El muralismo mexicano, el antecedente de la gráfica de Daniel Manrique.

El Muralismo Mexicano es una de las expresiones culturales más representativas de nuestro país y de toda América latina. Esta corriente artística tiene su origen en el periodo pos revolucionario como una política impulsada por el filósofo José Vasconcelos, primer titular de la recién fundada Secretaría de Educación Pública de México (1912). Uno de los objetivos de esta institución fue impulsar la cultura a través de la educación, para lo cual Vasconcelos emprendió una serie de políticas que buscaban la alfabetización de la población, la incorporación del universo indígena y



campesino en las artes, y el fortalecimiento de la identidad nacional. Entre las acciones que derivaron de las políticas de Vasconcelos resaltan la construcción de escuelas rurales, o “casas del pueblo” como también se hicieron llamar, la distribución de libros de texto, la promoción de la lectura y el nacimiento del Movimiento Muralista Mexicano.

El Movimiento Muralista Mexicano surge como una estrategia para fortalecer la identidad nacional arraigada a los elementos culturales de México (historia, sociedad, valores, cosmovisiones, pueblos indígenas, lucha campesina, etc.), siendo Vasconcelos el que convocó a diferentes artistas para pintar una serie de murales en las paredes de la Secretaría Nacional y la Escuela Preparatoria. Entre los miembros que dieron forma al Movimiento Muralista Mexicano resaltan las figuras de Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco y Rufino Tamayo, quienes a través de sus pinturas trazaron las primeras narrativas en los relatos pictóricos de este movimiento.

La importancia de este movimiento político-cultural emana de su apuesta por lo colectivo y el uso del espacio público como un lugar de encuentro entre el pueblo y el arte. Los pioneros en el movimiento asumieron la responsabilidad de usar el arte como una herramienta de lucha social y educación popular. Entonces el muralismo mexicano se concibe como arte público en oposición al arte individualista y elitista de las clases privilegiadas del México posrevolucionario. A más de 100 años de los primeros pasos de este movimiento artístico, el muralismo mexicano es símbolo de la identidad de los mexicanos.

En este sentido, los murales de Daniel Manrique hacen honor a la tradición muralista de México. A través de su gráfica, el autor buscó representar la esencia de lo tepiteño en México, la lucha de lo popular frente a las desigualdades sociales, la vida cotidiana en el barrio, el lenguaje como identidad social, la historia de México y Latinoamérica, etc. Fiel a su esencia y convicción, Manrique trazó en los muros con sus pinturas mensajes que llenan de color la ciudad, evocan a la reflexión sobre la vida diaria, y que, ubicados en zonas históricas del barrio, rememoran a las personas ilustres del mismo, crean identidad y orgullo en quienes son originarios de Tepito.

El Movimiento Muralista Mexicano como política y corriente artística, ha tenido a grandes expositores, que como Manrique enriquecen el bagaje histórico de murales que retratan la historia y cultura de nuestro país, convirtiéndose en referentes del patrimonio cultural material mexicano. Manrique pintó el amor por su barrio, Tepito, como una muestra de orgullo hacia su gente e historia. Su lucha social continúa reflejándose en los muros y fachadas donde sus intervenciones continúan fortaleciendo la identidad cultural y la memoria histórica de las nuevas generaciones del barrio.

2. ¿Quién fue Daniel Manrique y de qué trata su arte?



“Yo, Daniel Manrique Arias, no soy pintor de élite: sí soy artista, mi sentir es popular, mi sentir es el barrio bajo, mi sentir es el arrabal, porque yo nací en el barrio...
O sea, yo no llevo el arte al pueblo: Yo soy el pueblo que se expresa con arte.”
Daniel Manrique Arias.

Daniel Manrique nació en el Barrio de Tepito, Ciudad de México, el 28 de noviembre de 1938. De familia modesta desde muy pequeño trabajó para contribuir a la economía del hogar hasta que en su juventud encontró su pasión en la pintura. Realizó estudios en la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado “La Esmeralda” del INBA, entre 1955 y 1962 (sic), así como en el Taller Libre de Arte para Obreros.

A través de su obra, Manrique dedicó su vida a abordar diversos temas como la vida cotidiana en los barrios pobres de la urbe, la historia de México y América Latina desde la conquista española, la lucha de clases y la representación de lo popular en la cultura mexicana. Ávido del lenguaje que se aprende en el barrio, directo y metafórico al mismo tiempo, Manrique defendió a través de su lucha la reivindicación de la historia del Barrio Bravo como una forma de entender la ciudad. Sin Tepito no hay Ciudad de México, sin los murales, textos y lucha de Manrique, no puede entenderse la identidad cultural de Tepito.

A lo largo de su vida, Manrique realizó varias obras murales e intervenciones artísticas, en 1972 participa en la instalación “Conozca México, visite Tepito”, montada en la Galería José María Velasco del INBA, en ese mismo año, realizó un mural en el Instituto Nacional de Energía Nuclear. Posteriormente, en 1974 Manrique fundó “Tepito Arte Aquí” colectivo de arte a través del cual impulsó la cultura del barrio como vínculo social y comunitario, alrededor de esa misma década, el autor fundó otras dos organizaciones, los colectivos “Ñeros en la Cultura” y “Campamentos Unidos por la Guerrero”.

En 1982, realizó tres murales en Canadá con el tema de las Madres de Mayo: en Toronto, Hamilton y Winnipeg. Sus murales también adornan varias universidades del país como la Universidad Nacional Autónoma de México. La Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Pedagógica Nacional. Posterior a los terremotos de 1985, Manrique realizó diversos murales en las vecindades de las colonias Tepito, Guerrero, Valle Gómez, Obrera y Doctores, así como en la Escuela Emiliano Zapata de la Unión de Colonos de Santo Domingo, en Pedregal de Coyoacán, en ellos hizo honor a la unidad y solidaridad que los mexicanos demostraron ante la problemática.

Manrique no sólo alcanzó reconocimiento nacional sino también lo hizo de forma internacional, como lo demuestra su mención de honor en el Concurso Nacional de Pintura de 1971, por su obra “El acero”, el premio de adquisición de la Segunda Bienal de Pintura de Gabrovo, Bulgaria, en 1970 y ganar el Concurso Internacional de Pintura de Turquía en 1980, mismo año en el que participó en la Bienal de Arquitectura en el Centro Cultural Georges Pompidou de París, Francia. En 1992 obtuvo el premio de la V Bienal Nacional de Dibujo Diego Rivera. Además, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



(UNESCO) le otorgó un reconocimiento en Varsovia, Polonia, por el proyecto de mejoramiento para el Barrio de Tepito.

El legado de Manrique quedó plasmado en la historia de la pintura mexicana y reafirmado tras su aceptación en el Salón de la Plástica Mexicana en 2008, junto a un catálogo de su trabajo junto con el trabajo de “Tepito Arte Acá” publicado en la Galería José María Velasco, CONACULTA e INBA. El legado de Manrique tras su muerte en 2010, ha quedado plasmado en instituciones, universidades, calles y espacios públicos, en México y el extranjero, marcando un elemento cultural que resalta la identidad del barrio como parte de los mexicanos. México es a Tepito, como el muralismo barrial es a Manrique.

3. La trascendencia de los murales de Daniel Manrique.

Como se ha expuesto con anterioridad, Daniel Manrique fue un pintor pintoresco, un pintor reconocido y recordado por vecinos y habitantes de Tepito, quienes en sus obras encontraron el reflejo de sus vidas diarias como una metáfora cargada de realidad; también, Manrique continúa siendo inspiración para todo aquel tepiteño que reconoce en sus obras la identidad, la historia y la lucha social que Tepito representa para la Ciudad de México.

En la construcción de una identidad cultural, los murales de Tepito evocan a la ironía como forma de lenguaje visual para mostrar su lado más auténtico, es decir la neta como se habla en el barrio. La gráfica muralista de Tepito, más allá de hacer “bonito” el paisaje urbano, construye símbolos históricos y culturales que generan sentido de pertenencia e identidad en los vecinos del barrio. Los murales de Manrique son expresiones culturales y artísticas que representan símbolos históricos de identidad y patrimonio cultural de los tepiteños.

El mural titulado “Los Niños”, así como también los murales dedicados en homenaje a Mayra Valenzuela y Lourdes Ortíz “La Reina del Albur”, constituyen la materialización de una visión popular y propia del barrio, que, orgullosa de sus raíces y su gente, no teme mostrar su lado más real. Por el mensaje humano, por la lucha social, por el reconocimiento internacional, pero sobre todo por la amistad, respeto e influencia que Manrique tuvo con su barrio, Tepito, es que su recuerdo a través de su obra muralística, se ha convertido al paso de los años en patrimonio cultural del Barrio de Tepito y la transgresión sufrida representa un daño irreparable a la memoria histórica y a la identidad cultural de los habitantes de la zona.

[...]

14. Acta circunstanciada de fecha 12 de septiembre de 2024, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a esta CDHCEM, de la que se desprende lo siguiente:

[...] El día de la fecha, a través del canal de Youtube Rompeviento escuché la entrevista que el 30 de agosto de 2022, en el contexto del programa Momentum, realizó Ernesto Ledesma al periodista de Pie de Página, Arturo Contreras, en la cual se trató el tema de los murales de las unidades habitacionales “La Fortaleza” y “Los Palomares” del Barrio de Tepito.



En dicha entrevista, Arturo Contreras narró lo siguiente:

[...] ayer [29 de agosto de 2022] los vecinos y colectivos culturales del mismo Tepito, se pusieron de acuerdo para recuperar un par de murales que les había borrado Sandra Cuevas o personal de la Alcaldía Cuauhtémoc. Entonces [...] se dieron cita a las diez de la mañana ahí en “La Fortaleza” de Tepito, una unidad habitacional pues digamos ya hasta mítica que está junto a otra unidad habitacional llamada “Los Palomares” [...]. Precisamente se dieron cita ahí para recuperar estos murales, para volverlos a pintar, la cosa fue que en noviembre de 2021 y enero de este año, personal de la Alcaldía bajo pretexto de un par de programas sociales fueron a pintar sobre estos murales.

[...] vemos ahí en la pantalla un fragmento de un mural y [...] de una frase, de una lámina. Esta frase es de Daniel Manrique. Daniel Manrique [...] es un gran muralista del barrio bravo de Tepito [...]. Fue un movimiento que empezó en los 70’s más o menos y la idea era acercar a la gente al arte, empezar a abordarlos a partir de otras partes y este derecho que tiene la gente de representarse a sí misma, de contarse a sí misma, de contar su barrio, de contar sus tradiciones. Entonces quién va decir que Tepito no está llena de tradiciones, bravas y duras, pero tradiciones. [...] A lo largo de estos años, esta generación de muralistas ha empoderado a otros artistas urbanos tanto de este barrio como de otros [...].

[...] Digamos que el contacto con la Alcaldía ha sido bastante cercano, digamos que ayer mismo acudió gente de la Alcaldía con policías al lugar. Históricamente La Fortaleza había estado pintada de color ladrillo [...] este año llegó la alcaldesa, personal de la Alcaldía y dijo “oigan es que [...] vamos a pintar la unidad como un programa de embellecer tu colonia [...] y vamos a poner aquí un sendero seguro [...]”. Entonces llega con este programa y [...] que les pinta toda la unidad, incluido unos murales, unos murales que tenían un par de frases bastante pintorescas que resumen la idiosincrasia y los soportes culturales de la vida de Tepito [...]. Una de estas frases decía “Los tepiteños somos como los bisteces, los hacemos a putazos” y la otra decía “México es el Tepito del mundo y Tepito es la síntesis de todo lo mexicano”. Decidió Sandra Cuevas llegar y borrar esos murales, entonces la gente se enojó.

Ayer personal de la Alcaldía se encontraba ahí, porque [...] los vecinos y los colectivos de arte [Tepito Arte Acá] [...] son los alumnos de Daniel Manrique [...] [quienes fueron] a repintar esos murales para rescatar la gráfica popular del barrio y cuando llegaron [...] había ahí gente de la Alcaldía con policías y le dijeron “es que ustedes no pueden pintar esta zona, porque necesitan permiso de la Alcaldía”. Entonces los vecinos que estaba ahí, gente que vive en “La Fortaleza” y que han dedicado años a la promoción cultural y desestigmatizar el perfil de los tepiteños como gente violenta, les dijo “cómo me dice que necesito permiso si esta unidad no es de gobierno, no es área pública, es una barda de la unidad y sabe que nosotros tenemos 150 firmas que avalan que la gente quiere leer esto, que la gente quiere que pintemos y rescatemos el mural”. Después de un rato se fueron, empezaron a pintar de blanco los muralistas estas paredes para volverlas llenar de murales, para reconstruir unos nuevos murales [y] justo cuando acabaron de pintar [...] llega de nuevo personal de la Alcaldía y les dice “[...] tenemos que verificar que la gente si quiere esto” [...] “yo no sé si todas esas personas viven aquí en la fortaleza” [refiriéndose a las personas firmantes] [...]



Todo esto es una iniciativa iniciada por una chica, una estudiante [...] ella convocó a los muralistas, [...] a los colectivos culturales del barrio para que llegaran a hacerlo [...] [ella] les estaba mostrando las firmas que ella misma recolectó [...].

El chiste es que eventualmente, entre muchas discusiones, la Alcaldía no permitió que los vecinos recuperaran este par de murales allá en Tepito y así quedó como un atropelló a los derechos culturales de las personas que viven ahí, al derecho de la expresión propia, al derecho de acceso a la cultura. Y es chistoso porque en noviembre del año pasado, se borró otro mural junto a una frase de Daniel Manrique [...] y este mural [...] se construyó entre artistas, entre muralistas y los niños de las unidades, los niños de ahí del barrio [...] para darle esta idea de identidad, de apropiación de pertenencia. Y entonces [...] llegó la Alcaldía y lo borró y ahí mismo comisionó a otro muralista, a otro artista también del barrio que tiene su obra ahí, que tiene otros murales pintados y que es reconocido, para que encima de lo que ya había del arte comunitario pues pintara una visión patrocinada desde la Alcaldía.

Actualmente la campaña “Tepito Zona de Arte” está en pausa, están viendo qué medidas jurídicas tomar, para poder lograr que se puedan recuperar estos murales y hacer que la memoria, permanencia y cultura del barrio sobreviva.”